



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 10.097

Miércoles 11 de Octubre de 2006

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/º - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2006 - Dto. Nº 1239 - Régimen de Adjudicación de Parcelas
y/o de Aprobación de los Proyectos Industriales 2-7

DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2006 - Dto. Nº 1212, 1213, 1217, 1218, 1219, 1221, 1222,
1224 a 1228, 1230 a 1236, 1238, 1240 a 1242** 7-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
**Año 2006 - Res. Nº 275, 280, 309, 328, 331, 333 a 336, XIII-428 y
XIII-429** 13-14
Secretaría de Salud
Año 2006 - Res. Nº XXI-330 y XXI-367 14
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2006 - Res. Nº II-162, II-165 14-15
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2006 - Res. Nº IV-132, IV-141, IV-143 y IV-145 15

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2006 - Res. Conj. Nº XIII-430 y IV-140 15-16
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2006 - Res. Conj. Nº II-163 y IV-144 16
Ministerio de Gobierno y Justicia y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2006 - Res. Conj. Nº II-164 y V-150 16
Ministerio de la Familia y Promoción Social y
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2006 - Res. Conj. Nº IV-142 y XII-75 16

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Reg. Nº 21300 a 21335 16-21

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 21-28

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Régimen de adjudicación de parcelas y/o de aprobación de los Proyectos industriales.

Dto. N° 1239/06.

Rawson, 02 Octubre de 2006.

VISTO:

El Expediente N° 2718/06 MP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Leyes Números 528 y 826 se estableció la facultad del Estado Provincial de adjudicar en venta a industrias nuevas o existentes tierras fiscales que se encuentren localizadas en Parques y Zonas Industriales mediante el cumplimiento de determinadas condiciones;

Que a tales fines, se dictó el Decreto Número 2153/74 que regula el régimen y procedimiento para las adjudicaciones de parcelas de tierras a establecimientos que pretendan radicarse en los Parques y Áreas que integren el Sistema Provincial de Infraestructura Industrial de la Provincia del Chubut y el Decreto Número 1114/75 que reglamenta el funcionamiento de las industrias radicadas en la Zona de Actividades Complementarias del Parque Industrial de Trelew;

Que los mismos constituyeron un instrumento legal idóneo para aquella época, advirtiéndose que fueron numerosas las modificaciones que sufrió a fin de mantener su vigencia;

Que en la actualidad se plantean situaciones, respecto a las partes intervinientes en las operaciones de compra-venta, que no encuentran una adecuada regulación normativa;

Que lo expuesto se manifiesta también en las nuevas formas de contratación e instrumentación de las operaciones comerciales que requieren un marco regulatorio adecuado;

Que por ello, resulta conveniente el dictado de un nuevo instrumento legal uniforme que sustituya a la normativa vigente para así regular en debida forma las situaciones manifestadas;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de la Producción y la Asesoría General de Gobierno han tomado debida intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Integrarán el Sistema de Infraestructura Industrial Provincial, los Parques, Zonas y Áreas

Industriales creados o a crearse en el ámbito de la Provincia del Chubut. Dicho sistema tendrá como finalidad promover el desarrollo productivo provincial.-

Artículo 2º.- Créase el régimen de adjudicación de parcelas y/o de aprobación de los Proyectos industriales, según corresponda, que tendrá como finalidad la Radicación de empresas en tierras que integren el Sistema de Infraestructura Industrial Provincial.-

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 3º.- La Autoridad de Aplicación será la Dirección de Industrias, dependiente de la Dirección General de Industria y Comercio del Ministerio de la Producción.-

Artículo 4º.- A los fines de cumplir con el objeto del presente Decreto la Autoridad de Aplicación queda facultada para:

- Fomentar la creación de parques, zonas, áreas industriales y/o de servicios cuando entienda que existe la necesidad de los mismos.
- Efectuar tareas de verificación e inspección para el cumplimiento del presente Decreto y sus normas complementarias.
- Dictar toda otra norma legal complementaria y/o aclaratoria que considere necesaria para el cumplimiento del objetivo del presente Decreto.
- Aplicar las sanciones fijadas en el presente por incumplimientos determinados en el mismo.
- Promover la transferencia de los Parques, Zonas y Áreas de radicación industrial a los municipios y/o organismos constituidos a tales efectos, cuando así lo crea conveniente.-

CONDICIONES

Artículo 5º.- Serán requisitos para el desarrollo de actividades industriales, el cumplimiento de las siguientes condiciones, con carácter previo a la instalación y puesta en funcionamiento de los establecimientos correspondientes:

a) La presentación ante la Autoridad de Aplicación de un proyecto industrial, el que deberá confeccionarse de conformidad al modelo de presentación que se adjunta al presente Decreto como Anexo I.

b) Que el citado proyecto implique inicialmente una necesidad de tierras de por lo menos un treinta (30) % de la superficie solicitada para ser efectivamente cubierta. Excepcionalmente la Autoridad de Aplicación podrá fijar un porcentaje distinto según las condiciones y características del proyecto presentado.-

PROCEDIMIENTO

Artículo 6º.- Las solicitudes de tierras se efectuarán mediante nota redactada en idioma nacional y dirigido a la Autoridad de Aplicación, la cual deberá contener los siguientes datos:

A) Tipo social y nombre de la empresa.

B) Domicilio legal y administrativo. Para el supuesto que los mismos se encontraren fuera de la Provincia del Chubut, la empresa deberá constituir uno

dentro de la Provincia, el cual se tendrá como válido para notificaciones y demás trámites ante la Autoridad de Aplicación.

C) Teléfono - Correo Electrónico.

D) Actividad a desarrollar.

E) Parque Industrial en el cual pretenda radicarse.

F) Ubicación y superficie aproximada de las tierras solicitadas.-

Artículo 7°.- Presentada la solicitud, la Autoridad de Aplicación evaluará y decidirá si las tierras solicitadas se ajustan a las que se encuentren disponibles en el Parque, Zona o Área Industrial elegida. En caso afirmativo, el peticionante deberá abonar en concepto de reserva un monto equivalente al CINCO (5) % de valor de las tierras, en el plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la notificación, bajo apercibimiento del archivo definitivo de las actuaciones.-

Artículo 8°.- Presentado el comprobante de pago, la Autoridad de Aplicación reservará por un lapso de sesenta (60) días corridos la superficie de tierra peticionada a favor del o los interesados, período en el cual deberá completar la presentación del proyecto. La no presentación en término del mismo significará la pérdida de la señal ingresada y el pase a archivo de las actuaciones.-

Artículo 9°.- El plazo de reserva fijado podrá ser extendido por única vez antes del vencimiento del mismo, ante causa debidamente justificada y fundada. El nuevo plazo a fijar se determinará de conformidad con los antecedentes de caso en particular.-

Artículo 10°.- En los casos que se advirtiere la falta de cumplimiento de algunos de los requisitos o documentación fijados en el presente régimen para la aprobación de los proyectos a radicarse o, efectuadas las evaluaciones y estudios del mismo, resultare necesario contar con información complementaria, la Autoridad de Aplicación podrá solicitarla al interesado por escrito para que en un plazo de quince (15) días corridos de notificado, cumplimente lo peticionado. Éste plazo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta (30) días alegando y probando el solicitante, imposibilidad de cumplimiento. El emplazamiento se efectuará bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones.

Artículo 11°.- Cumplidas las tramitaciones, la Autoridad de Aplicación evaluará los proyectos presentados. Asimismo girará las actuaciones a la Dirección General de Protección Ambiental quien informará si el proyecto cumple con las normas vigentes en materia ambiental. Verificados todos los requisitos y efectuadas las evaluaciones correspondientes, si el mismo resultare viable, se elevará el correspondiente proyecto de Decreto aprobatorio para su firma.-

Artículo 12°.- De no merecer aprobación el proyecto presentado el solicitante podrá tramitar la devolución de la señal ingresada.-

Artículo 13°.- Las escrituras traslativas de dominio, deberán obligatoriamente realizarse por ante la Escribanía General de Gobierno; a tal fin el titular de los derechos otorgados deberá iniciar las tramitaciones correspondientes en el plazo de seis (6) meses contados

a partir de la fecha del acto jurídico de adquisición, con expresa mención de las restricciones y límites al dominio contemplados en el presente Decreto.-

Artículo 14°.- Dictado el Decreto aprobatorio correspondiente, el solicitante deberá abonar dentro de los 30 días de notificado, un monto que, sumado a la reserva abonada, signifique por lo menos un 10% del valor vigente a la fecha en que realice el pago complementario, momento a partir del cual se considerará la aceptación y posesión de las tierras.-

El pago del saldo podrá efectuarse en hasta cuatro (4) cuotas trimestrales contados a partir del pago complementario. Cada una de ellas vencerán automáticamente a los quince (15) días de finalizado el trimestre; la mora hará exigible la cancelación total del valor de las tierras adjudicadas.-

OBLIGACIONES

Artículo 15°.- Aprobado el proyecto de radicación industrial, el plazo máximo para el inicio de la instalación del mismo no podrá exceder de seis (6) meses, contados en días corridos y desde la fecha de notificación del acto administrativo correspondiente. La efectiva puesta en marcha de la actividad deberá realizarse en el plazo de dieciocho (18) meses contados a partir del vencimiento del plazo otorgado para el inicio de la instalación. Ante casos debidamente justificados y por única vez la Autoridad de Aplicación podrá ampliar los plazos antes aludidos.-

Artículo 16°.- Los establecimientos cuyos proyectos de radicación industrial hayan merecido la aprobación, quedan obligados a:

- a) No modificar el proyecto oportunamente aprobado en cuanto a la actividad a desarrollar, ni alquilar, enajenar, hipotecar o realizar cualquier alteración que afecte los derechos otorgados sobre las parcelas entregadas sin la autorización expresa del Ministerio de la Producción de la Provincia.
- b) Dar cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes que regulan la actividad desarrollada.
- c) Cumplir con los reglamentos internos del Parque, Área, y/o Zona Industrial donde se instale.
- d) Permitir el acceso de los funcionarios de la Autoridad de Aplicación y/o los que se designen por ésta, en diligencia de inspección.
- e) Informar trimestralmente, en la forma que establezca la Autoridad de Aplicación, la marcha de las obras e inversiones involucradas en el proyecto, así como la de la planta industrial resultante.
- f) Notificar a la Autoridad de Aplicación en caso que corresponda, el cese paralización de las actividades en un plazo no superior a los sesenta (60) días corridos de ocurrida la misma.-

REGULARIZACIÓN

Artículo 17°.- En caso de pública subasta de tierras afectadas al presente régimen, del adquirente deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación el proyecto industrial a desarrollar y cumplir con lo establecido por

el artículo 5° del presente en un plazo máximo de 3 meses, contado a partir del acto de subasta.

VERIFICACIÓN

Artículo 18°.- La Autoridad de Aplicación podrá efectuar establecimientos industriales regulados por el Inspecciones en los presente régimen de Oficio o por denuncias de terceros. En caso que se verifique la presunta existencia de una infracción, se procederá a labrar un Acta circunstanciada a los efectos de aplicarse las sanciones que correspondan.-

Artículo 19°.- Las inspecciones mencionadas en el Artículo anterior podrán ser efectuadas de manera conjunta con otros organismos, dependencias y/o reparticiones, sea del ámbito nacional, provincial o municipal.-

Artículo 20°.- La Autoridad de Aplicación queda facultada a:

- a) Solicitar toda documentación e información que considere necesaria
- b) Requerir el auxilio de la fuerza pública.
- c) Designar peritos, expertos y demás auxiliares a los fines de evaluar información que por su complejidad así lo requiera.-

SANCIONES

Artículo 21°.- Se aplicará multa de MÓDULOS DIEZ MIL (M. 10.000) hasta MÓDULOS QUINIENTOS MIL (M. 500.000), quedando a criterio de la Autoridad de Aplicación graduar el monto, atento a la gravedad de la falta y/o el carácter de reincidente, cuando se constate alguna de las siguientes infracciones:

- a) Si se obstaculizare o impidiere el acceso de los inspectores a establecimientos industriales, la cual tendrá el carácter de accesoria de toda otra infracción que pudiere constatare.
- b) Si no se gestionare la correspondiente escritura traslativa de dominio de conformidad a lo previsto por el Artículo 13° del presente Decreto.
- c) Si no se diere cumplimiento a los plazos establecidos en el Artículo 16° inciso e), del presente Decreto.
- d) Cuando la superficie cubierta de la planta puesta en funcionamiento fuere inferior al proyecto de radicación industrial declarado y oportunamente aprobado. La multa impuesta podrá duplicarse en caso de que estando firme la primera sanción el titular del establecimiento no adaptare el proyecto a los mínimos aprobados, en el plazo que el acto administrativo lo establezca.-

Artículo 22°.- En el supuesto que la Autoridad de Aplicación constatare el cese o paralización de la actividad industrial, sea de oficio, denuncia de terceros o mediante la comunicación prevista en el Artículo 16° inciso f), podrá emplazar al titular del proyecto en el plazo que la misma estime conveniente para que dé cumplimiento a alguna de las siguientes opciones:

- 1) Presente un nuevo proyecto.
- 2) Retome el anterior aprobado.
- 3) Arbitre los medios necesarios para ceder a un tercero el inmueble bajo cualquier modalidad, a los

fines de posibilitar la continuidad de la explotación de la planta. -

Artículo 23°.- Se procederá a tramitar la caducidad o revocación del dominio, en caso de haberse suscripto la escritura traslativa de dominio, sea en forma total o parcial, con pérdida del monto abonado, siempre que previamente se le haya otorgado al infractor un plazo de sesenta (60) días corridos para que regularice la situación, cuando la Autoridad de Aplicación constatare alguna de las siguientes infracciones:

- a) Falta de cumplimiento a la obligación establecida por el Artículo 5o.
- b) Falta de cumplimiento a los plazos establecidos en el Artículo 15°.
- c) Toda modificación del proyecto aprobado o alteración de los derechos otorgados sin la aprobación del Ministerio de la Producción de conformidad a lo previsto por el Artículo 16, inciso a).
- d) Todo desarrollo de actividades no autorizada por el Ministerio de la Producción en las tierras reguladas por el presente régimen.
- e) Falta de cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 22° del presente Decreto. -

Artículo 24°.- El incumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 17° facultará a la Autoridad de Aplicación a aplicar la sanción de multa contemplada en el Artículo 21°, bajo apercibimiento de que si no cumpliere con la obligación a su cargo en el plazo que establezca el acto administrativo sancionatorio, sin perjuicio del trámite de la multa, se procederá a tramitar la caducidad de los derechos otorgados o revocar el dominio si se hubiese otorgado la escritura traslativa de dominio.-

ZONAS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Artículo 25°.- En las Zonas de Actividades Complementarias del presente régimen podrán radicarse únicamente aquellas personas físicas o jurídicas que desarrollen alguna de las actividades contempladas en el Anexo II del presente Decreto.-

Artículo 26°.- Será de aplicación para las radicaciones citadas en el Artículo anterior el procedimiento establecido en el presente Decreto en todo lo que no sea expresamente exceptuado.-

Artículo 27°.- Exceptuase parcialmente del cumplimiento a lo establecido en el inciso a) del Artículo 5° del presente Decreto a aquellas personas físicas o jurídicas reguladas en el Artículo 25°, los cuales deberán presentar los proyectos de conformidad a la información y documentación establecida en el Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto.-

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 28°.- En los supuestos de caducidad de derechos o revocación de dominio en que existieran mejoras útiles y que hayan sido realizadas de conformidad al proyecto aprobado, las mismas serán indemnizadas por el Estado Provincial. El infractor no tendrá derecho a indemnización por mejoras que difieran de las aprobadas expresamente por el Estado Provincial.-

Artículo 29°.- La determinación del valor de las mejoras a indemnizar, cuando se haya producido la caducidad de derechos o revocación del dominio, se realizará de conformidad a la valuación fiscal de las mismas.-

Artículo 30°.- El valor del módulo para la determinación de las sanciones previstas en el Artículo 21°, será el que fija la Ley N° 5451, sus modificatorias y/o toda otra norma que la sustituya en el futuro.-

Artículo 31°.- El valor de las tierras reguladas por el presente régimen será fijado y actualizado mediante Resolución del Ministerio de la Producción, teniendo como criterio para ello el tipo y ubicación de cada paraje, zona y/o área industrial.-

Artículo 32°.- Facultase a la Autoridad de Aplicación, en caso de resultar necesario, a modificar y/o introducir nuevos requisitos a los Anexos I, II y III del presente Decreto.-

Artículo 33°.- Deróganse los Decretos Números 2153/74, 1704/77 y los Artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto N° 1114/75.-

Artículo 34.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Producción y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 35°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
Dr. MARTIN BUZZI

ANEXO I

1. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

- 1.1 Nombre.
- 1.2 Domicilio legal, administrativo y comercial.
- 1.3 Tipo social.
- 1.4 Directorio.
- 1.5 N° de inscripción en:
Ingresos Brutos Provincia del Chubut. Impuesto a las Ganancias. Impuesto al Valor Agregado. Registro Provincial de Industrias. Caja Previsión Social.
- 1.6 Evolución.
Indicar las etapas principales de evolución de la empresa desde su constitución. Productos que elaboró y elabora actualmente. Adjuntar los tres (3) últimos balances aprobados de la Sociedad.
- 1.7 Establecimientos que posee la Sociedad.
Indicar domicilio, actividad que desarrolla y personal que ocupa.
- 1.8 Personas autorizadas a realizar gestiones ante la Dirección de Industria de la Provincia.

2. SÍNTESIS DEL PROYECTO

- 2.1 Indicar si el proyecto será ejecutado por una Empresa nueva.
- 2.2 En caso de una Empresa existente indicar si la solicitud tiene por objeto:
 - . Traslado total o parcial de la empresa.

- . Elaborar nuevos productos.
- . Incrementar la producción actual.
- . Integrar el proceso industrial.

- 2.3 Bienes y/o servicios a producir. Descripción, nombre técnico y comercial, marca.
- 2.4 Capacidad prevista de producción indicando las etapas de concreción y plazos.
- 2.5 Mercado a abastecer.
- 2.6 Describir como se aprovisiona actualmente el mercado, indicando los principales proveedores.
- 2.7 Describir las ventajas competitivas del proyecto, tales como precio, calidad proximidad del mercado, movimiento de materiales, etc.
- 2.8 Indicar precio de venta de los bienes a producir en la Provincia.
- 2.9 Determinar el punto de equilibrio e indicar recursos para compensar posible déficit operativo iniciales.
- 2.10 Señalar las posibilidades de expansión de la Empresa.

3. INGENIERÍA DEL PROYECTO.

- 3.1 Proceso de fabricación.
Descripción del proceso a adoptar, agregando diagramas y/o planos necesarios que permitan apreciar la secuencia de las operaciones, la duración de las distintas etapas, los stocks intermedios, el movimiento de materiales, etc.
- 3.2 Medios físicos de producción.
Terrenos: Medidas y superficies totales.
Edificios: Indicar superficie cubierta total para el proyecto destinado al Área productiva y demás detalles de las mismas.
Maquinas: Indicar la capacidad unitaria de cada máquina en el lapso Técnico (hora, turno, día, mes, etc.)
Equipos: ídem que para las máquinas.
Se debe adjuntar un plano con distribución de las máquinas y equipos en el edificio y de éste sobre el terreno. Es necesario indicar las etapas de construcción del edificio y de incorporación maquinarias. Se deberá presentar un cronograma trimestral de las obras.
- 3.3 Suministros
Servicios: Indicar estimativamente las necesidades de agua, gas y energía eléctrica por día.
Materia prima: Indicar los tipos y calidades, su origen y su incidencia en el producto final (proporción que intervienen). Indicar asimismo principales proveedores y fuentes de abastecimiento; distancia a los mismos.
Distancia.
Personal: Indicar la cantidad de personal a ocupar especificando por categorías:
-Operarios (indicando porcentajes de los mismos con oficio).
-Calificados comunes, etc.
-Administrativos, profesionales y técnicos.
-Directivos.
En el caso que el establecimiento este actualmente en actividad dentro de la Provincia, indi-

car el personal ocupado con la misma calificación dada anteriormente.

4. COSTO DE PRODUCCIÓN.

Se confeccionará una planilla de costo por cada nivel de utilización, y para el producto principal que elabore la planta industrial.

4.1 Costo de Producción del Proyecto.

4.1.1 Materias primas directas

4.1.2 Mano de obra directa (incluyendo cargas sociales)

4.1.3 Gasto de fabricación

Amortizaciones.

Mano de obra indirecta y sueldos de personal de fábrica (incluyendo cargas sociales).

Materiales varios.

Servicios (agua, energía, gas, etc.)

Seguros.

Patentes y regalías.

Otros.

4.2 Costos de administración

Con detalle similar a 4.1.3 (incluyendo los de servicio)

4.3 Costo de comercialización; con detalle similar a 4.1.3.

4.4 Gastos financieros.

4.5 Impuestos (discriminar).

4.6 Otros gastos (especificarlos)

4.7 Costo total.

5. INVERSIONES DEL PROYECTO.

5.1 Presupuesto de inversiones fijas.

En caso de que el proyecto se ejecute en varias etapas, indicar para cada una de ellas las propuestas correspondientes.

Investigación y estudios.

Organización de la empresa.

Tierras y otros recursos naturales.

Edificios.

Instalaciones y construcciones complementarias.

Maquinarias y equipos productivos.

Equipos complementarios o auxiliares.

Montajes.

Patentes o licencias.

Gastos de puesta en marcha.

Otros (especificarlos) Imprevistos. Total Parcial.

5.2 Presupuestos de Activos de Trabajo.

Corresponde indicarlos para la planta trabajando a plena capacidad.

Costo para el ciclo completo de producción.

Stock de productos terminados.

Stock de materias primas, materiales y combustibles.

Créditos a compradores.

Gastos anticipados.

Disponibilidad mínima en Caja y Bancos.

Otros insumos (detallar).

Bienes en tránsito.

Almacén de repuestos.

Otros.

Total parcial.

5.3 Total de inversiones presupuestarias (5.1 + 5.2).

Composición de stock. Indicar los principales componentes y su cantidad física para materias primas y para productos terminados. Señalar los criterios de fijación empleados.

6. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

6.1 Capital propio.

6.2 Detalle de los créditos: Bancarios. Proveedores Señalar específicamente y en cada caso: entidad o empresa que otorga el crédito, domicilio, tipo de crédito, garantías solicitadas, monto total, tasa de interés con que se realiza la operación, plazo (Indicar si existe período de gracia), régimen de cotización.

ANEXO II

1. Depósitos y comercialización de insumos industriales;
2. Fabricación, armado y/o reparación de máquinas y/o equipos industriales;
3. Acopio y almacenaje de frutos del país que confieren insumos industriales, su clasificación y/o preparación;
4. Terminales de carga y descarga de empresas transportistas cuyos servicios incluyen el movimiento de insumos y/o productos industriales. Estacionamiento de sus equipos;
5. Industrias manufactureras cuyas características resulten compatibles con los servicios ofrecidos y las demás actividades radicadas;
6. Empresas cuya actividad principal sea el mantenimiento de instalaciones industriales.

ANEXO III

1. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

1.1. Nombre.

1.2. Domicilio legal, administrativo y comercial.

1.3. Forma jurídica.

1.4. Directorio.

1.5. N° de inscripción en:

Ingresos Brutos Provincia del Chubut. Impuesto a las Ganancias. Impuesto al Valor Agregado. Registro Provincial de Industrias. Caja Previsión Social.

1.6. Evolución. Indicar las etapas principales de evolución de la empresa desde su constitución. Productos que elaboró y elabora actualmente. Adjuntar los tres (3) últimos balances aprobados de la Sociedad.

1.7. Establecimientos que posee la Sociedad. Indicar domicilio, actividad que desarrolla y personal que ocupa.

1.8. Personas autorizadas a realizar gestiones ante la Dirección de Industria de la Provincia.

2. SÍNTESIS DEL PROYECTO

2.1. Indicar si el proyecto será ejecutado por una Empresa nueva.

2.2. En caso de una Empresa existente indicar si la solicitud tiene por objeto:

Traslado total o parcial de la empresa. Elaborar nuevos productos. Incrementar la producción actual. Integrar el proceso industrial.

2.3. Bienes y/o servicios a producir. Descripción, nombre técnico y comercial, marca.

2.4. Capacidad prevista de producción indicando las etapas de concreción y plazos.

2.5. Mercado a abastecer.

2.6. Describir cómo se aprovisiona actualmente el mercado, indicando los principales proveedores.

2.7. Describir las ventajas competitivas del proyecto, tales como precio, calidad, proximidad del mercado, movimiento de materiales, etc.

2.8. Indicar precio de venta de los bienes a producir en la Provincia.

2.9. Determinar el punto de equilibrio e indicar recursos para compensar posible déficit operativo iniciales.

2.10. Señalar las posibilidades de expansión de la Empresa.

3. INVERSIONES DEL PROYECTO.

3.1. Presupuesto de inversiones fijas. En caso de que el proyecto se ejecute en varias etapas, indicar para cada una de ellas las propuestas correspondientes.

Investigación y estudios.

Organización de la empresa.

Tierras y otros recursos naturales.

Edificios.

Instalaciones y construcciones complementarias.

Maquinarias y equipos productivos.

Equipos complementarios o auxiliares.

Montajes.

Patentes o licencias.

Gastos de puesta en marcha.

Otros (especificarlos) Imprevistos. Total Parcial.

3.2. Presupuestos de Activos de Trabajo.

Corresponde indicarlos para la planta trabajando a plena capacidad.

Costo para el ciclo completo de producción.

Stock de productos terminados.

Stock de materias primas, materiales y combustibles.

Créditos a compradores.

Gastos anticipados.

Disponibilidad mínima en Caja y Bancos.

Otros insumos (detallar).

Bienes en tránsito.

Almacén de repuestos.

Otros.

Total parcial.

3.3. Total de inversiones presupuestarias (5.1 + 5.2).

Composición de stock. Indicar los principales componentes y su cantidad física para materias primas y para productos terminados. Señalar los criterios de fijación empleados.

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1212

26-09-06

Artículo 1º.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 01/06-DGR, para la adquisición de vehículos "0" Km. destinados a la Dirección General de Rentas, a la firma "CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A." por el Renglón N° 1 consistente en dos camionetas doble cabina con cúpula "0" Km. marca Chevrolet modelo S10 C/C STD por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 135.960,00), y a la firma "EXPOCAR S.A." por el Renglón N° 2 consistente en un furgón carrozado "0" Km. marca Mercedes Benz modelo Sprinter 413 CDI por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 134.960,00), por ajustarse sus presentaciones a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas "AUTOSUR S.A." y "PEDRO CORRADI S.A." para el Renglón N° 1 por no resultar económicamente convenientes para la Provincia.

Artículo 3º.- RECHAZAR las ofertas presentadas por la firma "IGARRETA S.A.C.I." para el Renglón N° 1, y por las firmas "AUTOSUR S.A." y "FIORASI S.A." para el Renglón N° 2, por no cumplimentar lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/06-DGR.

Artículo 4º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente adquisición cuyo monto asciende a la suma de PESOS: DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 270.920,00) en la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 – Actividad 1: "Recaudación y Fiscalización de Tributos" Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2 – UG 11999 – Ejercicio 2006 – Fuente de Financiamiento 111 por la suma de PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 245.645,00) y Fuente de Financiamiento 302 por la suma de PESOS: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 25.275,00).

Dto. N° 1213

27-09-06

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la Empresa OSCAR ALEJANDRO COLMAN, de Oscar Alejandro COLMAN con domicilio legal en Pasaje Guatemala N° 675 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 30/05 Obra: "TERRAPLEN DE DEFENSA PARA EL SISTEMA DE CANALES DE RIEGO DEL VALLE 16 DE OCTUBRE – TRELVELIN", en su oferta básica por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 435.491,14) a valores básicos del mes de septiembre del año 2005, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos por resultar técnica y económicamente de mayor conveniencia a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- RECHAZASE la oferta básica correspondiente a la Empresa VIALKO.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 435.491,14) de la siguiente forma: la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 89.000,-) en el SAF 88 – Programa 23 – Proyecto 18 – UG 3522 – FF 111 – Inciso 4 – Partida Ppal. 2 – P. Pcial 2 – Ejercicio 2006.

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá el resto de la erogación la cual asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 346.491,14) en el transcurso del presente Ejercicio.

Dto. Nº 1217

27-09-06

Artículo 1º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, al señor Luis Adrián RODRIGUEZ (DNI Nº 23.329.972 – clase 1973) en el cargo Preceptor – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo con 44 horas semanales de labor Planta Temporaria - Ley Nº 3158, en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al señor Luis Adrián RODRIGUEZ (DNI Nº 23.329.972 – clase 1973) cargo Preceptor – Categoría 3-A a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Trelew – cargo Director de Internado – categoría 1-C – Agrupamiento Personal Jerárquico - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – ambos cargos régimen horario de 44 horas semanales de labor – Ley 3158 - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3º.- El agente designado mediante el Artículo precedente será acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subrogará conforme lo prescripto en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987 y el Decreto 116/82 reglamentario de la citada norma y Decreto Nº 700/92 más el Adicional por Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 5º inciso h) de la Ley 3158 modificado por Decreto Nº 1170/91 a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 2 – Conducción y Administración Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia y Programa 19 – Atención al Niño Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Dto. Nº 1218

27-09-06

Artículo 1º.- Reubícase a la agente BARRIA, Cristina Mercedes (clase 1958 – MI Nº 12.593.026) del Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9 subrogando la Jerarquía 4, Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, al Agrupamiento A, Clase

II, Grado VI, Categoría 12 subrogando Jerarquía 4, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2006.

Dto. Nº 1219

27-09-06

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por las personas que constan en el Anexo I del presente Decreto, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2006.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos a las personas citadas en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 13.905,10) será con cargo a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – Gobierno, Trabajo y Justicia y en los programas detallados en el Anexo I del presente Decreto.

ANEXO I

Juris.: 1
Pr.: 1
F.F.: 111
I-P-P: 3-4-3
U.G.: 11999
Contratado: Paula Natalia Farías
Enero-06: \$ 1.500,00
Febrero-06: \$ 1.500,00
Marzo-06: \$ 1.500,00
Abril-06: \$ 1.500,00
Mayo-06: \$ 1.500,00
Junio-06: \$ 550,00
Total: \$ 8.050,00

Juris.: 20
Pr.: 18
F.F.: 111
I-P-P: 3-4-3
U.G.: 11999
Contratado: Maximiliano Abelardo Nimfo
Enero-06: \$ 592,25
Total: \$ 592,25

Juris.: 20
Pr.: 22-1
F.F.: 347
I-P-P: 3-4-3
U.G.: 11999
Contratado: Gustavo Víctor Cardarelli

Enero-06: \$ 1.200,00
 Febrero-06: \$ 1.200,00
 Total: \$ 2.400,00

Juris.: 20
 Pr.: 22-1
 F.F.: 347
 I-P-P: 3-4-3
 U.G.: 11999

Contratado: Andrea Lucrecia Pourte
 Enero-06: \$ 1.200,00
 Febrero-06: \$ 1.200,00
 Total: \$ 2.400,00

Juris.: 20
 Pr.: 22-1
 F.F.: 111
 I-P-P: 3-4-3
 U.G.: 11999

Contratado: Laura González Rodríguez
 Febrero-06: \$ 462,85
 Total: \$ 462,85

Total: \$ 13.905,10

Dto. N° 1221 27-09-06

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Acta de Intención suscripta el día 26 de julio de 2006, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representada por el señor Vicegobernador, Ing. Mario VARGAS; el Intendente de la X Región Chilena, Dr. Jaime BERTIN VALENZUELA; el Gobernador de Río Negro Dr. Miguel SAIZ; el Presidente de la Administración de Parques Nacionales, Héctor SPINA, y el Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Ing. Carlos CHEPPI; protocolizado al Tomo 14, Folio 236 del registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía general de Gobierno, con fecha 08 de agosto de 2006.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 1222 28-09-06

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial el "V Encuentro Patagónico de Ciencias Sociales y II Encuentro de Educación No Formal e Intervención Comunitaria" a realizarse en la ciudad de Esquel por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809, los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2006.

Dto. N° 1224 28-09-06

Artículo 1º.- DESIGNASE al señor Ministro de la Producción, Don Martín BUZZI (DNI N° 18.289.914), al señor Subsecretario de Información Pública, Don Daniel Gustavo TAITO (DNI N° 17.968.819) y al señor Secretario Privado del señor Gobernador Don Ariel Arnaldo SALERNO (DNI N° 18.029.407) integrantes de la comitiva oficial que acompañará al señor Gobernador de la

Provincia del Chubut a la ciudad de Las Vegas, Estado de Nevada – Estados Unidos de Norteamérica, durante el período comprendido desde el 19 de octubre y hasta el 28 de octubre de 2006 con motivo de asistir a la "LIV Misión Técnico Comercial ITSS 2006 Las Vegas – USA".

Artículo 2º.- AUTORIZASE la comisión de servicios a realizar por los funcionarios de la Administración Pública Provincial designados a tal efecto mediante el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos bajo la figura de adelanto de gastos a rendir hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (U\$S 5.000,00) con su equivalente en PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 15.510,00) en la persona del señor Secretario Privado del señor Gobernador Don Ariel Arnaldo SALERNO (DNI N° 18.029.407) destinados a sufragar los gastos emergentes que pudieren surgir durante el transcurso de la comisión de servicios autorizada por el presente Decreto.

Artículo 4º.- AUTORIZASE la emisión de las órdenes de pasaje tramo Trelew – Buenos Aires – Las Vegas – Buenos Aires – Trelew, a favor de los funcionarios integrantes de la comisión de servicios autorizada por el presente Decreto.

Dto. N° 1225 28-09-06

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha ciudad, Sr. Raúl SIMONCINI. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la ampliación en el tendido de la red de gas en los Macizos 40 – 41 – 43 y 44 para 18 futuros usuarios de esa ciudad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – FF 111 – UG 11999 – Programa 17 – Actividad 2 – Partida Presupuestaria inc. 5 – Principal 8 – Parcial 6 – Subparcial 0 – Finalidad 4 – Función 410 – Aporte a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2006.

Artículo 3º.- El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Dto. N° 1226 28-09-06

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Dirección General de Ccanal 7, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Gerardo Rafael ARIAS (MI N° 16.504.597 – clase 1963), en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV –

categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Dto. Nº 1227**28-09-06**

Artículo 1º.- RECONOCESE las comisiones de servicios efectuadas por el señor Secretario de Deportes, Recreación y Turismo Social, Don Walter Orlando ÑONQUEPAN (DNI Nº 17.406.866) y por el señor Director General de Recreación y Turismo Social, Don Fernando Horacio PORLAY (DNI Nº 17.747.669), entre los días 03 al 08 de julio del corriente año, cuyo objetivo central fue la concreción de una reunión con el Director Regional de Deportes de Chile y el recorrido de cada una de las sedes, en el marco de la Organización de la XV Edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía Magallanes 2006, en la Región de Magallanes – República de Chile.

Artículo 2º.- FIJASE en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) el viático diario a percibir por cada día de estadía en el exterior durante las comisiones de servicios reconocidas por el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- RECONOCESE la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 739,79), en concepto de gastos de combustible a favor del señor Secretario de Deportes, Recreación y Turismo Social, Walter Orlando ÑONQUEPAN.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 739,79), se imputará de la siguiente manera: jurisdicción 12 – Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – PESOS TRES MIL (\$ 3.000) y en el Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 6 – PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 739,79), en concepto de viáticos y gastos a rendir, respectivamente – UG 11999 – Ejercicio 2006 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1228**28-09-06**

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado durante el período comprendido desde el 22 de mayo de 2006 y hasta el 17 de julio del año 2006, en el cargo Jefe de Departamento Personal dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano por el agente PEDRO NAVARRE (MI Nº 10.147.465 – clase 1954) cargo Administrativo, Oficial Superior – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Infraestructura,

Planeamiento y Servicios Públicos, debido a que su titular se encontraba usufructuando licencia por enfermedad de largo tratamiento, Artículo 10º apartado 2 Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- Abónese la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo subrogado, al agente mencionado en el Artículo 1º, conforme a lo previsto en el Artículo 105º del Decreto-Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1º, Punto II apartado 2º del Decreto Nº 116/82.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – SAF 302 – Programa 1 – Conducción y Administración – Inciso 1 Personal Planta Permanente, Ejercicio 2006.

Dto. Nº 1230**28-09-06**

Artículo 1º.- DESIGNASE al señor Ministro de Economía y Crédito Público Cr. Alejandro Luis GARZONIO (DNI Nº 14.337.460), como representante de las Acciones Clase "A" del Banco del Chubut S.A. para la Asamblea Ordinaria convocada para el día 12 de octubre de 2006, quien actuará para efectuar mociones y votar en dicha Asamblea.

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social del Banco del Chubut S.A.

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo Poder en los términos consignados en el presente Decreto.

Dto. Nº 1231**29-09-06**

Artículo 1º.- Prestar conformidad al acuerdo transaccional extrajudicial de pago de honorarios Profesionales, Impuesto al valor Agregado (IVA) y aportes previsionales del Dr. Edgardo Oscar SCOTTI, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut en la causa judicial caratulada: "ANTIVERO, Ismael Santiago y otros c/DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Daños y Perjuicios", en trámite por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 29/30, del Expediente Nº 208-F.E.-06 a tenor de lo preceptuado por el Art. 7º, inciso 4º), de la Ley 5117.

Artículo 2º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: "Pago al Dr. Edgardo Oscar SCOTTI, en cancelación de honorarios en autos varatulados: "ANTIVERO, Ismael Santiago y otros c/DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Daños y Perjuicios", por la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 30.580,85).

Artículo 3º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito en la cuenta habilitada abierta a nombre del Dr. Edgardo Oscar SCOTTI, la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 30.580,85), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de septiembre de 2006.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el ejercicio 2006 y que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 30.580,85), se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 4 - Deudas por Acuerdos Transaccionales - Partida 765.1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.

Dto. Nº 1232**29-09-06**

Artículo 1º.- Prestar conformidad al acuerdo transaccional extrajudicial de pago de honorarios Profesionales, Impuesto al valor Agregado (IVA) y aportes previsionales del Dr. Edgardo Oscar SCOTTI, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut en la causa judicial caratulada: "BERNACHIA, Miguel Ángel y Otra c/DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Daños y Perjuicios", en trámite por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 23/24, del Expediente Nº 209-F.E.-06 a tenor de lo preceptuado por el Art. 7º, inciso 4º), de la Ley 5117.

Artículo 2º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: "Pago al Dr. Edgardo Oscar SCOTTI, en cancelación de honorarios en autos caratulados: "BERNACHIA, Miguel Ángel y Otra c/DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Daños y Perjuicios", por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.666,54).

Artículo 3º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito en la cuenta habilitada abierta a nombre del Dr. Edgardo Oscar SCOTTI, la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.666,54), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de septiembre de 2006.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el ejercicio 2006 y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTA-

VOS (\$ 10.666,54), se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 4 - Deudas por Acuerdos Transaccionales - Partida 765.1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.

Dto. Nº 1233**29-09-06**

Artículo 1º.- REUBÍCASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el Departamento Plantas Campamentales y Albergues - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Actividad Física, Deportes y Calidad de Vida - Dirección General de Recreación y Turismo Social - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, a la agente Teresita Isabel GONZALEZ (MI Nº 12.175.414 - clase 1958), quien revista en el Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - categoría 10 - Planta Permanente, del mismo Planel Básico.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 12 - SAF 12 - Programa 16 - Deportes - Actividad 2 - Plantas Campamentales y Albergues - Ejercicio 2006 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1234**29-09-06**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 01 de enero del 2003 al grado inmediato superior (Subcomisario) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Principal GOMEZ, César Abel (MI Nº 20.237.607 - clase 1968).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad.

Dto. Nº 1235**29-09-06**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados al Arquitecto CARMONA VIVONA, Fernando José (MI Nº 23.791.242 - clase 1974), por las tareas desarrolladas en el cargo Director de Proyectos de Arquitectura - Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Arquitectura - Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el período comprendido entre el 01 de julio de 2006 y hasta el 07 de agosto de 2006.

Artículo 2º.- Reconocer los servicios prestados al Arquitecto BERTORINI, Alejandro (MI Nº 22.418.275 - clase 1971), por las tareas desarrolladas en el cargo Director General de Planificación, Estudios y Proyectos de Arquitectura - Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el período

comprendido entre el 01 de julio de 2006 y hasta el 07 de agosto de 2006.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

Dto. N° 1236 **29-09-06**

Artículo 1°.- RECONOZCANSE los servicios prestados por el profesor Ricardo Javier JARA (DNI N° 28.870.246), durante los meses de abril, mayo y junio del año 2006.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de los servicios reconocidos a la persona citada en el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111 – UG 11999 – Ejercicio 2006.

Dto. N° 1238 **02-10-06**

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial la realización del “11er. Campeonato Mundial de Carrovelismo” – Argentina 2008, que se llevará a cabo en el mes de febrero de 2008 en la ciudad de Rada Tilly.

Dto. N° 1240 **02-10-06**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 6, SAF 6 – SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 12, SAF 12 – SAF Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Jurisdicción 30, SAF 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 60, SAF 60 – SAF Ministerio de la Producción, en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud, y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 1241 **02-10-06**

Artículo 1°.- DESTITUYESE en grado de CESANTIA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso “d” y 62° inciso “a” del Decreto Ley 1561, modificado por

Ley 4124, a partir de la notificación del presente Decreto a la Agente de Policía MANRIQUE NANCY GRISELDA (clase 1975 – MI N° 24.811.344) por haber infringido el régimen Disciplinario Policial, aprobado por Decreto N° 2427/77 en su Artículo 29° inciso 12).

Dto. N° 1242 **02-10-06**

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por la señora REALES, Lidia Rosa (clase 1972 – MI N° 22.868.127) como Directora del Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, categoría 10, en la Jerarquía 3 – categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, a partir del 01 de junio de 2006 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualízase a la señora REALES, Lidia Rosa (clase 1972 – MI N° 22.868.127) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976 para cumplir funciones en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 3°.- Designase a la señora REALES, Lidia Rosa (clase 1972 – MI N° 22.868.127) para desempeñarse como Directora del Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 – categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Abónese a la señora REALES, Lidia Rosa (clase 1972 – MI N° 22.868.127) la diferencia salarial existente entre el cargo de Directora del Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, y su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de junio de 2006.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2006.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° 275 15-08-06**

Artículo 1°: Asignar la dependencia orgánica de las Escuelas Municipales N° 2004 "El Molino" de la localidad de Trevelin y N° 2005 "Esquel" de esa ciudad, a la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°: Determinar que el alcance de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución abarcará a todos los actos administrativos establecidos reglamentariamente como así también la supervisión pedagógica de ambas instituciones.

Artículo 3°: Establecer la culminación del carácter experimental de las Escuelas Municipales N° 2004 "El Molino" y N° 2005 "Esquel".

Artículo 4°: Respetar el proyecto pedagógico organizativo e ideario de ambas instituciones en la medida que no contradigan los principios establecidos en la Constitución Nacional, Provincial y leyes concordantes.

Res. N° 280 16-08-06

Artículo 1°: Auspiciar las VI Jornadas Patagónicas de Geografía. "Sociedad y Territorio en el siglo XXI", organizadas por el Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Trelew, y el Instituto Geográfico Patagónico (IGEOPAT), que se realizarán desde el 23 de Agosto hasta el 25 de Agosto de 2006, en la citada ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de veinticuatro (24) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 309 06-09-06

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°: Auspiciar la capacitación: "Programa Jóvenes negociadores", organizado por la Fundación Poder Ciudadano, a realizarse del 15 de mayo al 25 de septiembre de 2006, en las localidades de Comodoro Rivadavia, Alto Río Senguer, Río Mayo y Sarmiento.

Artículo 3°: Acreditar una duración de setenta y cuatro (74) horas reloj a los participantes que cumplieren con los requisitos de aprobación.

Res. N° 328 25-09-06

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el Segundo Encuentro de las Diversidades Culturales año 2006 "Trelew muestra sus diversidades culturales", organizado conjuntamente por el Colegio N° 714 de Trelew y la Dirección de Cultura de la Municipalidad de la men-

cionada ciudad, a realizarse del 13 al 15 de Octubre de 2006.

Res. N° 331 25-09-06

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Educativo: "La Cuarta Edición de la Maratón Nacional de la Lectura", organizado por la Fundación Leer, a realizarse simultáneamente el día 20 de Octubre de 2006, en diferentes localidades de todas las provincias del país.

Res. N° 333 29-09-06

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo las "VI JORNADAS NACIONALES DE CIENCIAS DEL MAR", organizadas por el Centro Nacional Patagónico (CENPAT-CONICET), de Puerto Madryn, a realizarse entre los días 04 y 08 de diciembre de 2006, en la mencionada ciudad.

Res. N° 334 29-09-06

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo, la Revista Infantil "EL CARACOL", que se publica en la ciudad de Puerto Madryn.

Res. N° 335 29-09-06

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación del Decreto Ley N° 920, Artículo 32°, Punto 3).

Artículo 2°: Declarar de Interés Educativo el TERCER FORO INTERNACIONAL SOBRE LOS GALESES EN LA PATAGONIA, organizado por la Fundación Ameghino, Centro de Estudios Históricos y Sociales y la Asociación Punta Cuevas, que se ha realizado los días 24 y 25 de julio de 2006, en el Cine Teatro Auditorium sala dos (2), de la ciudad de Puerto Madryn.

Res. N° 336 29-09-06

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°: APROBAR la Contratación Directa en los términos de la Ley N° 5447 - Título VII - Artículo 95° - inciso c) - apartado 5) del servicio de transporte escolar para las Escuelas N° 87 y N° 214; desde el 02 de mayo de 2006 al 10 de julio de 2006.

Artículo 3°: ADJUDICAR a la firma "Transportes CATA" del señor Enrique Alberto Catalán (MI N° 07.371.626), los Circuitos N° 200 y 260 - Escuelas N° 87 y N° 214, por ser conveniente a los intereses de la provincia, tomándose para la realización del mismo el vehículo dominio DOH 518, por la suma mensual de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 8.750,00). TOTAL GENERAL DE LA ADJUDICACION: PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00).

Artículo 4°: IMPUTAR el gasto que origina la presente adjudicación, a la partida presupuestaria: Jurisdicción - SAF - 50 - Programa 17: Educación General

Básica – UG 11999 – Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2006.

Res. N° XIII-428 20-09-06

Artículo 1º) EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º) ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la Señora ORTIZ, Cecilia Lilián (M.I. N° 05.450.328 - Clase 1947), en un cargo Maestro Especial de Música de doce (12) horas Titular turno mañana y en un cargo Maestro Especial de Música de doce horas Titular turno tarde ambos de la Escuela N° 83, de jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 20 de Septiembre de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3º) DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días por el cargo turno mañana y cuarenta y cinco (45) días turno tarde proporcional año 2004 ambos cargos de la Escuela N° 83 de Comodoro Rivadavia, en concepto de vacaciones no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º) de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-429 20-09-06

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 20 de junio de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución, del docente Ciro Alberto ALECIO (MI N° 16.900.879 – Clase 1964), en seis (6) horas cátedra, Suplente de Educación Física en 9no 1ra del Colegio N° 728, de Puerto Madryn, para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la educación en la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006, al docente Ciro Alberto ALECIO (MI N° 16.900.879 – Clase 1964), en seis (6) horas cátedra, Suplente de Educación Física en 9no 1ra del Colegio N° 728 de la localidad de Puerto Madryn, para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la educación en la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

Artículo 3º: Establecer que el Organismo en el que preste funciones el docente mencionado deberá remitir al Departamento Licencias del Ministerio de Educación, un informe mensual de asistencia del mismo.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-330 31-08-06

Artículo 1º.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de Agosto del 2006 y Novedades del mes de Julio del 2006, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-367 27-09-06

Artículo 1º.- Designase transitoriamente al Doctor GARCIA, Carlos Tristan (Clase 1954 – M.I. N° 11.485.315) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Telsen dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 01 de Octubre de 2006 y hasta el día 30 de Octubre de 2006 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-162 22-09-06

Artículo 1º.- Designase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA (D.N.I. N° 25.407.917 - Clase 1976), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo sin perjuicio de las funciones que desempeña a cargo de la División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, del mismo Plantel Básico, a partir del 25 de Septiembre de 2006 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º.- Abonar la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA mientras dure el desempeño a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º.- Descontar al agente Gabriel Ivan ISMAEL (D.N.I. N° 22.495.690 - Clase 1972), la bonificación citada precedentemente, por el período en que usufructúe licencia anual ordinaria Artículo 3º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° II-165 27-09-06

Artículo 1º.- Reconócese la asignación de funciones del agente Miguel Angel PEDUZZI (D.N.I. N° 10.804.178), cargo Clase VI- Inspector, dependiente de

la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Trelew, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 5 de junio de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorízase a prestar funciones en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al agente Miguel Angel PEDUZZI (D.N.I. N° 10.804.178), cargo Clase VI- Inspector, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-132 18-09-06

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2006, la renuncia interpuesta por la agente Eusebia CASTRO (D.N.I. N° 4.950.110 – Clase 1944) al Cargo Cocinera - Categoría 4-A – Agrupamiento Personal Servicios Generales - con 40 horas semanales de labor - Ley 3158, dependiente del Centro de Accón Familiar “Rain Antec” de la localidad de El Maitén - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923 Texto Ordenado por Ley 4251.

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente mencionada en el Artículo precedente, cinco (05) días de licencia anual correspondiente al período 2005 y veintiseis (26) días parte proporcional período 2006.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 – Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y la Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y la Familia.

Res. N° IV-141 26-09-06

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006, a la agente Patricia Eve VAZQUEZ (D.N.I. N° 16.173.224 – Clase 1962) Cargo Oficial Contable – Código 3-039 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase II – Decreto Ley 1987 – dependiente de la Dirección General de Administración, en la Dirección de Identificación y Registro de Familias – ambas del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-143 26-09-06

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente María Elizabeth GUGLIELMINO (D.N.I. N° 10.793.357 – Clase 1954) al cargo Profesional - Categoría 6 - Ley 4262 - dependiente de la Unidad Ejecutora

Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social a partir del 10 de agosto de 2006.

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y nueve (39) días correspondientes a la licencia anual período 2006, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 2 - Prevención Social UEPPS.

Res. N° IV-145 27-09-06

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en la Coordinación de Instituciones de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a partir del 01 de enero de 2006 y hasta la fecha de ésta Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones en la Coordinación de Instituciones de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a partir de la fecha de ésta Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CLASE	CATEGORIA	CARGA HORARIA	DEPENDENCIA
ALONSO Enrique Manuel	19.218.670	1989	Preceptor 3-A	40 hs. semanales	C.A.F. Glesni Esquel
CHANDIA Estalita	5.995.080	1949	Dpto. Internado 1-E	44 hs. semanales	Mini Hogares Esquel
MARQUEZ Oscar David	12.765.873	1957	Dpto. Servicio Diurno	40 hs. semanales	C.A.F. Glesni Esquel

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° XIII-430 ME y IV-140 MFyPS 25-09-06

Artículo 1º) EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- Asignar funciones a partir del 10 de abril de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Coordinación del Componente 2 del Programa Socioeducativo de Inclusión de adolescentes y jóvenes “Horizontes”, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social a la agente Elena ANDRADE (M.I. N° 10.201.458 – Clase 1951), quien revista en un cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, en la Escuela N° 145 de Trelew con funciones en la Escuela N° 189 de la mencionada localidad.

Artículo 3º.- Establecer que el Organismo en el que preste funciones la agente Elena ANDRADE, deberá remitir al Ministerio de Educación, un informe mensual

acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Res. Conj. N°

II-163 MGTyJ y IV-144 MFyPS 26-09-06

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al Suboficial Principal Jorge Aníbal GODOY (D.N.I. N° 16.026.568 – Clase 1962) Agrupamiento Servicio – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

Res. Conj. N°

II-164 MGTyJ y V-150 MCG 27-09-06

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente Dora Mabel HUENTELAF (D.N.I. N° 17.536.681 – Clase 1965), cargo Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, del Plantel Básico de la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1° de Enero de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Conj. N°

IV-142 MFyPS y XII-75 SIPySP 26-09-06

Artículo 1°.- Asignase funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006, al agente REY, Horacio Daniel (D.N.I. N° 17.184.458 – Clase 1964) Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase III Planta Permanente de la Dirección de Registro y Control de Gestión – Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El área de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, remitirá un informe en forma mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente de Presentismo por parte del agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL**

**SUBSECRETARIA DE INFORMACION
PUBLICA**

REGISTRO N° 21300

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 13/03/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/04/06

NUMERO / S DE EXPEDIENTE 2118-MCG-06 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EMPADRONA-
MIENTO EMPLEADORES

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB.-
14/03/06

UNIDAD DE FACTURA 3 X 15 -\$13.26.-

MONTO DEL CONTRATO: \$596.70.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 21301

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 10/03/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/04/06

NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1932-MCG-06 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANESTESISTAS

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB.-
12/03/06

UNIDAD DE FACTURA 2 X 10 -\$140.36.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.807.20.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 21302

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 10/03/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/04/06

NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1931-MCG-06 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO GENERALISTAS

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB.-
12/03/06

UNIDAD DE FACTURA 2 X 10 -\$140.36.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.807.20.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 21303

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 01/03/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/04/06

NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1958-MCG-06 –

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO NOTICIAS DE LA COMARCA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD PUBLICACION-MARZO/06
 UNIDAD DE FACTURA ///.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.000.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21304

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 01/03/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/04/06
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1967-MCG-06 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO PERIODICO NUESTRA VOZ
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 1º Y 2º QUINCENA DE MARZO/06
 UNIDAD DE FACTURA ///.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.000.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21305

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 01/03/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/04/06
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1968-MCG-06 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO PUBLICACIONES CASI TODO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD PUBLICACION-MARZO/06
 UNIDAD DE FACTURA ///.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$500.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21306

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 01/03/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/04/06
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 2028-MCG-06 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN DIA ALEGRIA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO FM 2000
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-MARZO/06
 UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$600.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21307

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 23/01/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/04/06
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1626-MCG-06 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION NACIONAL PROGRAMA 700 ESCUELAS DIFERENCIA O.P. Nº 19094
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO INK S.R.L.-AMBITO FINANCIERO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB.23/01/06
 UNIDAD DE FACTURA ///.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$835.38.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21308

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 23/01/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/04/06
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 977-MCG-06 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION NACIONAL PROGRAMA 700 ESCUELAS
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO INK S.R.L.-AMBITO FINANCIERO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB.23/01/06
 UNIDAD DE FACTURA 3 X 18 -\$125.97.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.802.38.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21309

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 01/03/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/04/06
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1971-MCG-06 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICO REVISTA IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO LA CIUDAD
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD PUBLICACION-MARZO/06
 UNIDAD DE FACTURA ///.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$700.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21310

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 01/02/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/04/06
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1485-MCG-06 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICO REVISTA IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO LA CIUDAD

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD PUBLICACION-FEBRERO/06
UNIDAD DE FACTURA ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$700.00.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21311

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 06/02/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/04/06
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1607-MCG-06 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO INK S.R.L.-AMBITO FINANCIERO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 07/02 /06
UNIDAD DE FACTURA 3 X 10 -\$141.44.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.243.20.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21312

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 06/02/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/04/06
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1610-MCG-06 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO 3 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO INK S.R.L.-AMBITO FINANCIERO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 07/02 /06
UNIDAD DE FACTURA 3 X 10 -\$141.44.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.243.20.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21313

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 06/02/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/04/06
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1609-MCG-06 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO 4
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO INK S.R.L.-AMBITO FINANCIERO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 07/02 /06
UNIDAD DE FACTURA 3 X 12 -\$141.44.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.091.84.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21314

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 06/02/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/04/06
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1606-MCG-06 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO 1
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO INK S.R.L.-AMBITO FINANCIERO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 07/02 /06
UNIDAD DE FACTURA 3 X 8 -\$141.44.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.394.56.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21315

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 07/03/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/04/06
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1830-MCG-06 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: INSCRIPCION BECAS Y PASANTIAS
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 08-10/03 /06
UNIDAD DE FACTURA 3 X 15 -\$13.26.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.193.40.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21316

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 04/03/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/04/06
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1843-MCG-06 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALA DE 4 AÑOS
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 05/03 /06
UNIDAD DE FACTURA 3 X 20 -\$13.26.-
MONTO DEL CONTRATO: \$795.60.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21317

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 06/03/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/04/06
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1823-MCG-06 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EMPADRONAMIENTO EMPLEADORES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 07/03 /06
UNIDAD DE FACTURA 3 X 15 -\$13.26.-

MONTO DEL CONTRATO: \$596.70.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21318

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD :
06/03/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/04/06
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1816-MCG-06 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APRENDER A
SUMAR

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 07/
03 /06

UNIDAD DE FACTURA 6 X 36 -\$13.26.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.864.16.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21319

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD :
27/02/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/04/06
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1812-MCG-06 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ESCUELAS
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 27/
02 /06

UNIDAD DE FACTURA 4 X 22 -\$13.26.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.166.88.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21320

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD :
09/03/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/04/06
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 2463-MCG-06 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMEN-
TO CAMPEONATO WINDSURF
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO
DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 10-
15/02 /06

UNIDAD DE FACTURA ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.833.12.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21321

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD :
01/03/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/04/06
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1801-MCG-06 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESCUELAS
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 03PUB. 01-
02-03/03/06

UNIDAD DE FACTURA 4 X 22- \$13.26.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.500.64.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21322

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD :
01/03/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/04/06
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1797-MCG-06 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSCRIPCION
SALA DE 4 AÑOS
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 01-
02/03/06

UNIDAD DE FACTURA 5 X 25- \$13.26.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.315.00.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21323

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD :
07/03/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/04/06
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1893-MCG-06 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EMPADRONA-
MIENTO EMPLEADORES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 08/03/06

UNIDAD DE FACTURA 3 X 15- \$13.26.-
MONTO DEL CONTRATO: \$596.70.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21324

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD :
03/03/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/04/06
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1834-MCG-06 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SEGUIMIENTO
DE PRECIOS
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 04/
03/06

UNIDAD DE FACTURA 2 PAGINAS DE 6 X 36.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.728.32.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21325

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD :
09/03/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/04/06
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1921-MCG-06 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPEONATO
 DE WINDSURF
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 10/
 03/06
 UNIDAD DE FACTURA 4 X 22 -\$13.26.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.166.88.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21326

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD :
 07/03/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/04/06
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1901-MCG-06 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DE LA MU-
 JER
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 08/
 03/06
 UNIDAD DE FACTURA 3 X 15 -\$13.26.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$596.70.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21327

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD :
 09/03/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/04/06
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1802-MCG-06 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION PUBLICA
 Nº 03/06-REFACCION ESCUELA Nº 52-
 COMODORO RIVADAVIA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 03PUB. 10-
 13-19/03/06
 UNIDAD DE FACTURA 3 X 15 -\$13.26.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.790.10.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21328

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD :
 10/03/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/04/06
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1915-MCG-06 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: SEGUIMIENTO DE
 PRECIOS
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 11/
 03/06
 UNIDAD DE FACTURA 2 PAGINAS DE 6 X 36.-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.728.32.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21329

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD :
 10/03/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/04/06
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1936-MCG-06 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CERRO CENTI-
 NELA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 11/
 03/06
 UNIDAD DE FACTURA 4 X 22 -\$13.26.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.166.88.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21330

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD :
 08/03/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/04/06
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1898-MCG-06 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSCRIPCION
 SALA DE 4 AÑOS
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 09/
 03/06
 UNIDAD DE FACTURA 3 X 20 -\$13.26.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$795.60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21331

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD :
 01/03/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/04/06
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1856-MCG-06 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SEMINARIO
 PYMES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 03PUB. 01-
 02-03/03/06
 UNIDAD DE FACTURA 3 X 15 -\$13.26.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.790.10.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21332

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD :
 09/03/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/04/06
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1919-MCG-06 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPEONATO PYMES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 10/03/06
 UNIDAD DE FACTURA 4 X 22 -\$13.00.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.144.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21333

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 08/03/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/04/06
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1899-MCG-06 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSCRIPCION SALA DE 4 AÑOS
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 09/03/06
 UNIDAD DE FACTURA 3 X 13 -\$13.00.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$507.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21334

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 10/03/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/04/06
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1934-MCG-06 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CERRO CENTINELA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 11/03/06
 UNIDAD DE FACTURA 4 X 22 -\$13.00.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.144.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 21335

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD : 10/03/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/04/06
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE 1913-MCG-06 –
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SEGUIMIENTO DE PRECIOS
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 11/03/06
 UNIDAD DE FACTURA 2 PAGINAS DE 5 X 33.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.290.00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nº Uno, Dr. Jorge Carlos Pellegrini, en el Expte. Nº 8452/06 caratulado: "FERNANDEZ DARIO LUIS S/TENTATIVA DE HOMICIDIO", que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría única a mi cargo, a efectos publíquese por el término de cinco días tal lo previsto por el art. 133 del C.P.P., la citación de: JORGE MARCELO GARCETTE, hijo de Juan Carlos y de Rosa Mendez, nacido en Trelew, el 12 de Julio de 1974, instruido, soltero, con último domicilio conocido sito en Calle 28 de Julio y La Piedra de Trelew, DNI 23.998.909.

El nombrado deberá presentarse ante este Tribunal sito en Calle Máximo Abásolo Nº 980 – 2º piso de Comodoro Rivadavia, dentro de los cinco días de realizada la última publicación, a efectos de prestar declaración testimonial.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, 10 de Agosto de 2006.- ... Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial ... Notifíquese. Fdo. Jorge Carlos Pellegrini – Juez de Instrucción – Ante mí: Setella Maris Prada – Secretaria."

Dra. STELLA MARIS PRADA
 Secretaria

I: 11-10-06 V: 18-10-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Trelew a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea García Abad, en relación a los autos caratulados: "LEVIE TORRES, LUCILA DEL TRANSITO c/SOTO CARLOS Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. 1646 – Año 2002) cita y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO SOTO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo a apercibimiento de designársele defensor oficial. Publíquese por dos (2) días en el Diario El Chubut. Trelew, 29 de Septiembre de 2006.

ANDREA GARCIA ABAD
 Secretaria

I: 11-10-06 V: 12-10-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GAMARRA, NESTOR RAMON, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Agosto de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 10-10-06 V: 12-10-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAMINO JUSTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Septiembre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 10-10-06 V: 12-10-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CARREFIL DELINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Septiembre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-10-06 V: 12-10-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MAGRI, para que se presenten en autos: «MAGRI CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 281 Año 2006).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 19 de Septiembre de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 10-10-06 V: 12-10-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «GURIDI, SOLIS S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 591/2006), cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GURIDI, SOLIS, publíquese el edicto por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Septiembre 25 del 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-10-06 V: 12-10-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante en los autos caratulados: «PENTENERO, DELIA VIRGINIA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 810 – Año 2006) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DELIA VIRGINIA PENTENERO.

Mediante Edictos que se publicarán por Tres Días bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 18 de Septiembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-10-06 V: 12-10-06.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Mabel Clara González de Romero, Señora Juez de Familia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial al Señor CARLOS ZOCCO para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a tomar intervención y a contestar por sí o por apoderado la demanda instaurada en los autos caratulados: «FLORES GONZALEZ ALICIA TERESA C/ZOCCO CARLOS S/LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL» que con el N° 92/2006 tramitan por ante la Secretaría Unica en su sede de calle Carlos Pellegrini N° 663, de Comodoro Rivadavia, bajo apercibimiento de designar Defensora General que lo represente.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 21 de 2006.

VERONICA DANIELA ROBERT
Secretaria

I: 10-10-06 V: 11-10-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción N° 2 de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Emilio Porras Hernández, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Fernández, en el cual tramitan los autos N° 8409/06 caratulados: "TORRES, OMAR ALEJANDRO S/LESIONES GRAVES EN ACCIDENTE DE TRANSITO", cita a OMAR ALEJANDRO TORRES, de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 24.263.033, hijo de Juan Nicolás y de Tomasa Dominga Zárate, nacido en Mendoza el día 07 de Octubre de 1975, para que comparezca a proponer Abogado Defensor (Art. 6to. del CPP) bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días.
Comodoro Rivadavia, 30 de Agosto de 2006.

VIVIANA A. FERNANDEZ
Secretaria

I: 09-10-06 V: 13-10-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, de esta ciudad, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don JORGE OMAR GALLEGO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "GALLEGO JORGE OMAR S/SUCESION" (Expte. N° 181/06).

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 28 de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-10-06 V: 11-10-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de Refuerzo desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: «GUTIERREZ, NICOLAS S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 159-2006), cita a MARIA ORFELINA GUTIERREZ, para que en el término de

treinta días se presente a juicio a fin de hacer valer sus derechos.

El presente deberá publicarse por Tres días.
Esquel, (Chubut), 21 de Junio de 2006.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 10-10-06 V: 12-10-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «AROCA, AVELINA S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 231/2006), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVELINA AROCA, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 07 de Agosto de 2.006.
Publicación: 3 días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 10-10-06 V: 12-10-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «MORAN, JOSE AGUSTIN S/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte N° 712 – Año 2.005), comunica por Dos Días que se dispuso extender el período de exclusividad para que la concursada formule las propuestas de acuerdo preventivo, en treinta (30) días más a partir del vencimiento del plazo ordinario, habiéndose fijado nueva fecha de audiencia informativa para el día 6 de febrero de 2.007 a las 10:00 hs.

Publicación: Dos días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 10-10-06 V: 11-10-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «EDITORIAL ESQUEL S.A. S/CON-

CURSO PREVENTIVO» (Expte. N° 703/2005), comunica por Dos días que se dispuso extender el período de exclusividad para que la concursada formule las propuestas de acuerdo preventivo, en treinta (30) días más a partir del vencimiento del plazo ordinario, habiéndose fijado nueva fecha de audiencia informativa para el día 28 de diciembre de 2.006 a las 10:00 horas.

Publicación: Dos días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 10-10-06 V: 11-10-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de FELIX FRANCISCO AGÜERO, para que se presenten en autos: «AGÜERO, FELIX FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 1172 Año 2005). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 03/10 de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-10-06 V: 12-10-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HERNANDEZ CARLOS FABIAN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Octubre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 10-10-06 V: 12-10-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la circunscripción judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys CUNIOLO, Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: (Expte. N° 2340 - Año 2005), ha sido designado el martillero público Edgardo A. GAMBUTTA Mat.: 048 T°

1 F° 50, para que proceda a vender en pública subasta con la base de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 51.256,50) y al mejor postor el siguiente bien: 1) dominio BBA-631, marca MERCEDES BENZ, Tipo Transporte de Pasajeros, modelo BMO390 Vers. 1420-96, Marca Motor Mercedes Benz N° B39771, marca chasis M. Benz N° 8AB390015TA118122, Año 1996 con los siguientes detalles: con 18726 Km., no tiene cubierta de auxilio, no tiene llave de rueda, no tiene crique, con radio sin marca de color negro, en buen estado general, con dos televisores sin marca a la vista de aprox. 14" ignorándose si funciona, posee máquina para jugo y/o café sin marca ni número a la vista, parabrisas trizados y dos vidrios laterales rotos, paragolpe trasero roto, posee detalles de pintura propio del uso.- GRAVAMENES: No tiene.- DEUDA: Posee deuda por impuesto al parque automotor la suma de \$ 752,20.- correspondientes al periodo 01 a 08 cuota 2006.- Para el caso de que resultare adquirente un tercero, el mismo se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la citada deuda.-

INFORMES Y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina de 17 a 20 Horas en el lugar de la subasta y/o a los tel. 437228 - 15405413.- EL REMATE se efectuará el día 17 de Octubre del 2006 a las 9 Horas, en 9 de Julio 231, PB, oficina 5 de Trelew, donde estará su bandera.- El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate. En el acto de la subasta percibirá de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%).

Trelew, 05 de Octubre 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-10-06 V: 11-10-06.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que los Sres. Miguel Angel Almandoz, con domicilio en Campaña del Desierto N° 1005 de la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz y Luis Alberto Barría, con domicilio en Rivadavia N° 950, 5° Piso, Dpto. "A" de Comodoro Rivadavia, transfieren a la Sra. Graciela Emilia PAZ, domiciliada en Piedrabuena N° 2.589 de Rada Tilly, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación "FARMACIA RIVADAVIA" con domicilio en calle España N° 802 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Rubro: Farmacia y perfumería. Oposiciones de Ley ante la Escribanía VLK, sita en Rufino Riera N° 256 P.B. Comodoro Rivadavia, en donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos. Pasivo a cargo de los vendedores.

I: 06-10-06 V: 12-10-06.

EDICTO**THE PARADISE S.R.L.**

Por instrumento privado de fecha veintitrés de mayo del año dos mil seis, se ha convenido: PRIMERO: CESION DE CUOTAS: el Señor Gustavo Javier Muñiz, DNI N° 14.881.940, cede y transfiere en la cantidad de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000) la cantidad de cuarenta y dos (42) cuotas sociales que le pertenecen en "THE PARADISE S.R.L.", a las siguientes personas: Al Señor Jorge Eduardo Pérez, (C.U.I.T. N° 20-12613680-4) de nacionalidad argentina, de 48 años de edad, de estado civil casado, DNI N° 12.613.680, de profesión ingeniero, domiciliado en Vivaldi 186, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba la cantidad de veintiséis (26) cuotas de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000.) cada una; al Señor Héctor Antonio Barbarisi, (C.U.I.T. N° 27-10179307-4) de nacionalidad argentina, de 53 años de edad, de estado civil casado, DNI N° 10.179.307, de profesión ingeniero, domiciliado en Maipú N° 575 de Trelew, la cantidad de diez (10) cuotas de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000.) cada una y al Señor Emilio Galende (C.U.I.T. N° 20-12538081-7), de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, de estado civil casado, DNI N° 12.538.081, de profesión abogado, domiciliado en Uruguay N° 505 de Trelew, la cantidad de seis (6) cuotas de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000.) cada una; de tal forma que la cedente, cede y transfiere a los cesionarios, todos los derechos y acciones que le correspondían sobre dichas cuotas sociales. El Señor Gustavo Javier Muñiz manifiesta que el precio total resultante de la presente operación lo recibió antes que ahora de cada uno de las personas que le adquirieron las cuotas sociales que transfiere, sirviendo el presente de único y definitivo recibo de pago. Consecuentemente el Capital Social de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000.) representados por ciento cincuenta (150) cuotas de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000.) cada una, queda distribuido de la siguiente manera: el Señor Pedro Haugaard, setenta y dos (72) cuotas de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000.) cada una; el Señor Jorge Eduardo Pérez veintiséis (26) cuotas de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000) cada una, el Señor Héctor Antonio Barbarisi, diez (10) cuotas de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000.) cada una, el Señor Emilio Galende seis (6) cuotas de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000.) cada una y el Señor Gustavo Javier Muñiz, treinta y seis (36) cuotas de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000.) cada una. el cedente coloca a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación y los subrogan en legal forma. Segundo. En este acto los socios resuelven modificar la cláusula SEPTIMA del estatuto social, la que quedara redactada de la siguiente manera "SEPTIMA: ADMINISTRACION. GENERENCIA: La administración de la sociedad será ejercida por uno o más GERENTES pertenecientes o no a la sociedad, los que serán elegidos en asamblea que requerirá el voto de la mayoría del Capital Social. Durarán en su cargo diez ejercicios económicos y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, los gerentes podrán com-

prar, gravar y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles y vender bienes muebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con Entes Autárquicos o Empresas del Estado, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. En caso de que la gerencia sea ejercida por mas de un gerente, se requerirá la firma conjunta de ambos para todos los actos que le sean propios a su función." Tercero: Los socios deciden designar gerente de la sociedad al Señor Héctor Antonio Barbarisi, DNI N° 10.179.307, con todas las facultades y deberes establecidos en la cláusula SEPTIMA del contrato social.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 11-10-06.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA**

CIA DE MINAS MAGRI S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Belgrano 685, 1º piso, Dpto. 1º de Trelew, Provincia del Chubut, el 30 de Octubre del año 2.006, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 2º) Designación del Director Titular del Directorio de la Sociedad.

EL DIRECTORIO

I: 11-10-06 V: 18-10-06.

**EDICTO LEY 19550
TEHUELICHE S.A.F.I.C.A.**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 02 de Noviembre del 2006 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 37 cerrado el 30 de Junio del 2006. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distri-

bución de utilidades. SEXTO: Elección de los integrantes del Directorio Titulares y Suplentes, por finalización de mandato. SEPTIMO: Elección de un Síndico Titular y un Suplente por finalización de sus mandatos. NOTA: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

I: 11-10-06 V: 18-10-06.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación, al docente COUTINHO, ESTEBAN, Maestro Especial de Música titular de la Escuela N° 30 de Gan Gan (M.I. 10.034.393 , Clase 1951), con último domicilio en Barrio 133 Viviendas, N° 1122 Militar D.D. de la localidad de Esquel, a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 3723 – M.E. – 2005: caratulado “S/Renuncia docente COUTINHO, ESTEBAN, Escuela N° 30 de Gastre”.

I: 29-09-06 V: 12-10-06.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 30/09/2006.

1º Premio Una HELADERA SIN GANADORES

2º Premio Un TV DE 21"
*LOPEZ. VICTORIA - DNI 4.492.173
COMODORO RIVADAVIA.

3º Premio Un MICROONDAS SIN GANADORES

«ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR»

I: 10-10-06 V: 12-10-06.

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERÍA DEL CHUBUT

INFORMA

Con fecha 28 de Septiembre de 2006, por Resolución N° 726-P-IAS/2006, se ha decidido Revocar el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-IAS/2006, referente a la impresión de Planchas o billetes de Bingo, equipamiento técnico necesario para el procedimiento, el software de aplicación y el mantenimiento operativo

de todo el sistema, resolviendo además reintegrar a través de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas a los adquirentes del pliego el valor abonado por el mismo y el importe de la Garantía en caso de corresponder.

Asimismo se comunica que en las distintas Delegaciones del Instituto de Asistencia Social y Casa del Chubut, se encuentra a disposición de los interesados copia de la Resolución mencionada.

I: 05-10-06 V: 12-10-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS

SECCION IX

RECTIFICACION AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/06

Obra: **Obras de Control de Inundaciones de la Ciudad de Trelew Sistemas: Owen- Drenaje - Musters**

Presupuesto Oficial:

Renglón N° 1 - Sistema Owen: Pesos Treinta y Tres Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Veintidós con Ocho Centavos (\$ 33.544.322,08)

Renglón N° 2 - Sistema Drenaje: Pesos Treinta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Dos con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 35.348.662,53)

Renglón N° 3 - Sistema Musters: Pesos Cincuenta Millones Seiscientos Doce Mil Setecientos con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 50.612.700,68).

Garantía de Oferta

Renglón N° 1 - Sistema Owen: Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con Veintidós Centavos (\$ 335.443,22)

Renglón N° 2 - Sistema Drenaje: Pesos Trescientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con Sesenta y Tres Centavos (\$ 353.486,63)

Renglón N° 3 - Sistema Musters: Pesos Quinientos Seis Mil Ciento Veintisiete con Un Centavo (\$ 506.127,01)

Capacidad de ejecución anual:

Renglón N° 1 - Sistema Owen: Pesos Dieciséis Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Uno con Cuatro Centavos (\$ 16.772.161,04)

Renglón N° 2 - Sistema Drenaje: Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Uno Con Veintisiete Centavos (\$ 17.674.331,27)

Renglón N° 3 - Sistema Musters: Pesos Veinticinco Millones Trescientos Seis Mil Trescientos Cincuen-

ta con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 25.306.350,34)
 Especialidad: Ingeniería
 Lugar de emplazamiento: Ciudad de Trelew
 Plazo de ejecución:
 Renglón N° 1 - Sistema Owen: Setecientos Veinte (720) días corridos
 Renglón N° 2 - Sistema Drenaje: Setecientos Veinte (720) días corridos
 Renglón N° 3 - Sistema Musters: Setecientos Veinte (720) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$ 85.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers N° 643 – Rawson
 Dirección Regional de Obras Públicas Esquel: 9 de Julio 196 – Esquel
 Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia: Av. Quintana s/n – Km3 – Comodoro Rivadavia
 Casa de la Provincia del Chubut: Sarmiento 1172 – Capital Federal

Acto de apertura y presentación de las propuestas
 Lugar: Sala de Situaciones de Casa de Gobierno
 Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut
 Día: Martes 31 de Octubre de 2006 Hora: 9:00 hs

Expediente N° 5925/06 SIPySP

I: 11-10-06 V: 18-10-06.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIVISION CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: BUENOS AIRES, 29 de Setiembre de 2.006.

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
 SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIVISION CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

**TIPO: LICITACION PUBLICA N° 065/2006
 EJERCICIO 2006.**

CLASE: De Etapa Unica Nacional.
 Modalidad: Sin Modalidad.
 Expediente: N° 62226/2006 (D.N.).
 RUBRO COMERCIAL: Alimentos.

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO, CHORIZOS Y MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE PAN, con destino al INS-

TITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6), COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) y CARCEL DE ESQUEL "SUBALCAIDE ABEL R. MUÑOZ" (U.14).

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION:

1) DIVISION CONTRATACIONES – Paso 550 2do. Piso (CP. 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PLAZO Y HORARIO:

1) De Lunes a Viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06): Av. 9 de Julio N° 397 – Rawson – Pcia. del Chubut.

2) De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12): El Salvador s/nº - Viedma – Pcia. de Río Negro.

3) De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

4) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino N° 2010 – Esquel – Pcia. del Chubut.

4) De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION N° 24/2004 SSGP.

Costo del Pliego: Sin Valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION:

DIVISION CONTRATACIONES – PASO 550 2DO. PISO (CP – 1031) – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION:

DIVISION CONTRATACIONES – PASO 550 2DO. PISO (CP – 1031) – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA:

EL DIA 07/11/2006 – 15:00 HORAS.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

NES: www.argentinacompra.gov.ar; **dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañar la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.**

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I. 11-10-06 V: 12-10-06

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA
POLICIA DE LA PROVINCIA**

LICITACION PUBLICA N° 04/06

MOTIVO: Adquisición de UNIFORMES DIARIO, ZAPATOS, BORCEGUIES y GORRAS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 544.500,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:

AREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 – Rawson (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA: Güemes y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL TRELEW: San Martín 435 – Trelew (CHUBUT)

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 DE OCTUBRE de 2006 – HORA 11:00.

LUGAR: Jefatura de Policía – Pedro Martínez N° 116 Rawson (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400).

I: 11-10-06 V: 18-10-06